



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2023-00421765- -UNC-ME#FFYH

VISTO:

El expediente EX-2023-00421765- -UNC-ME#FFYH en el que se solicita el contrato de locación de servicios (sin relación de Empleo único Profesional Independiente) con la Profesora María Florencia Rupil como Tutora Disciplinar en el marco del Programa de Fortalecimiento de las trayectorias académicas de estudiantes PUC; y

CONSIDERANDO:

que el acto se encuadra en lo dispuesto por el Decreto 1023/01, art. 25 Inc. d) pto. 2;

que se dio cumplimiento a lo dispuesto en la Ordenanza del H.C.S. N° 05/2012;

Por ello;

LA DECANA de la

FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º APROBAR la suscripción del contrato de locación de servicios (sin relación de Empleo único Profesional Independiente) con la Profesora María Florencia Rupil como Tutora Disciplinar en el marco del Programa de Fortalecimiento de las trayectorias académicas de estudiantes PUC desde el 01 de junio del 2023 y hasta el día 31 de diciembre del 2023, con una retribución mensual de \$ 25.000,00 (pesos veinticinco mil con 00/100)

ARTICULO 2º Reconocer en forma excepcional los servicios prestados por la Profesora María Florencia Rupil desde el 01 al 31 de mayo del año 2023, con una retribución mensual de \$ 25.000,00 (pesos veinticinco mil con 00/100).

ARTICULO 3º Las erogaciones dispuestas serán imputadas a recursos del Programa Universitario en la Cárcel de la Facultad de Filosofía y Humanidades.

ARTICULO 4º Protocolícese, inclúyase en el digesto de la Universidad Nacional de Córdoba y archívese.

e.s.